

1. Ayudo sedere nombrar un sujeto de cada facultad para esta Com. <sup>on</sup> para interbenir en el este asunto  
Yuz es menester estar con los <sup>es</sup> que han de separar los libros. y n. com. para hacerse eno. de los lib.

Caxtafena. idem

Par toman los libros que les den resp. no poder eslog. C. M. y V.

2. Daxado esten con los com. para reunir los libros

3. Nobles. de cada facult. uno, y que traten con los com. con amplias facultad. nose camb

4. Deber debe nombrarse un comisario de cada fac. para incluso los cath. de lengua G. a Hebraica. en caso que los comisionados quixeran coferte y viendo no van a reg. a la orden. no pasan por ello, y resp.

Yuzte com. y entran los cath. de cath.

Yuzte. de lenguas, nose aga cambio de lib.

Uxuz. Com. que traten con los Dip.

Maxim dos de los com. que se nombren primero tratando con los Dip. nomb. por el consejo

AVSA



de los com. que se nomb.<sup>n</sup> vayan dos antes  
de conferenciar los dip.<sup>s</sup> por el Rey

B<sup>a</sup> voto de Maxim

Vazq.<sup>z</sup> l.

Ocam. l.

Alcar.<sup>v</sup> l.

Oxt.<sup>z</sup> Maxim

Velez, comb.<sup>e</sup> con el voto de Maxim, y que los  
com. que se nomb.<sup>n</sup> esten con el ~~ll~~mo  
y Cavallero corregidor.

La separacion no compete solo a los  
dip.<sup>s</sup> por el Consejo

Cuesta com. en la conf.<sup>z</sup> q.<sup>e</sup> adho m.<sup>a</sup>

Junz l.

Ben.<sup>a</sup> D.<sup>z</sup> y de.<sup>n</sup>

Aaxq.<sup>v</sup> l.

lor.<sup>z</sup> l. y Maxim y Velez con una a las  
g. foz

Ue.<sup>o</sup> U.

Ue.<sup>n</sup> com. de todas fac. que con ~~for~~er  
entresí, y des p.<sup>a</sup> pasen a visitar



y correj<sup>n</sup>

Acuerdo Senomb.<sup>n</sup> Com. de  
 todas <sup>estas</sup> facultades para que ~~sean~~  
 y conferencien entresí, las clau  
 sulas de la R.<sup>a</sup> Prov.<sup>a</sup> y enterados  
 de ellas, pasen los dos s.<sup>tes</sup> que nom  
 brase esta Junta a satisfacer al ~~ffmo~~  
 y Cavallero correj. de la falta que hubo  
~~en~~ en no haverlos visitado anter.

Mente, y assi mismo que procedan ente  
 rarse del animo, e intencion en que estan  
 dho s.<sup>tes</sup> s.<sup>tes</sup> del modo con q.<sup>e</sup> se debe hacer

Com. Maxim. Veler. Can. d.<sup>n</sup>

por leyes Navarra, y los Cath.<sup>cos</sup>

de Hebreo, Retorica, Humanidad.

Griego y Math.<sup>ica</sup> lozano.  
~~tengan facultad para~~

la entrega y separacion de los libros  
 con forme a la R.<sup>a</sup> Prov.<sup>a</sup> y si v.<sup>en</sup>  
 que no combone, se clareen y agarren



Las diligencias conducat<sup>s</sup> que se paxa  
can para la mejora e ejecución de  
dha. R. Prov.<sup>on</sup> pues paratado se  
da com.<sup>on</sup> doy fea. y el S. Vire R.<sup>on</sup>  
con consentim.<sup>to</sup> de la Univ. nombra  
por tales comisarios para dho fin  
alos C. T. V.

AVSA



NCB

Ror  
 Cancell.  
 Ruedas  
 Aoudo  
 Ruiz  
 Parada  
 Ocampo  
 Martin.  
 Mendoza  
 Penalvo  
 Domingo  
 Mamano  
 Jean  
 D. Garcia  
 Navarxo  
 Madariaga  
 Cartagera  
 Toledano  
 Munoz  
 Carpint.  
 Baso  
 Paz  
 Manouido  
 Recalde  
 Garcia  
 Prado  
 Robles  
 Perez  
 Oliva  
 Lasanta  
 Rico  
 Robdan  
 Sequia  
 Quarte  
 Martin  
 Velade

Alba  
 Nietto  
 Maxin  
 Biedma  
 Narquez  
 Fayde  
 Ocampo  
 Forcada  
 Alcaraz  
 Madinda  
 Blengua  
 Pena mor.  
 Queredo  
 Alonso  
 Saer  
 Adams  
 Oxtwi  
 Xelez  
 Medina  
 Gomez  
 Cuerta  
 Mirn  
 Lumun.  
 Benitod  
 Torres  
 Hern.  
 Araoues  
 Lorano  
 Yolemia  
 Zamora Maxin

Diputados

R. P. Meforada  
 D. Vicente Berdeja  
 D. Balthasar Acuna  
 D. Joseph Guadilla  
 D. Vicente Barreda

Comisionarios

D. Antonio Nunez Max  
 D. Joseph Perez  
 D. Antonio Berroja  
 D. Diego Zapata  
 D. Nicolas Barragan  
 D. Joseph Robles  
 D. Vicente Baiorrai



Acuerdo del Claustro pleno de 6 de Oct. 1669

Que se nombren <sup>licada una vez</sup> Comisarios que sean de todas facultades, quienes confexeriem entre si i se hagan cargo de las clausulas de la R. Prov. y entexen de ellas; y que esta Junta <sup>res</sup> nombre dos de ella misma, que pasen a visitar al Illmo. Obispo, y Cavallero Correo de esta Ciudad, y les den satisfacion de la falta en que incurrieron <sup>te</sup> de no haverlos visitado; y asi mismo se <sup>Inteligencia</sup> entexen del animo o intencion que tengan dichos Diputados nombrados por el R. i <sup>mo</sup> Consejo, devesgo que han de dar para hacer la reparacion y entrega de libros, segun lo q. previene la R. Orden o Prov.; y si aca vieren no es conforme a lo que se debe executar, en cumplimiento de lo xuelto, y segun la mente del Consejo, xclamem, y hagan las diligencias necesarias, i que les parezcan conducentes para la mas exacta execucion de lo q. S. M. manda; pues para todo ello se les da <sup>to</sup> comision en forma. Y en vista de ello, el S. V. R. con consentimiento de la Univ. nombro por tales Comm. para el expresado fin: Por facultad de Leyes al D. Pedro Navarro; por la de Can. al S. D. Sancho Robles; por Th. R. P. M. Fr. Joseph Martin; <sup>Por Med. de</sup> al S. D. Juan Velez; <sup>Dr. Jph. Carr</sup> y los quatro Cath. de Hebreo; <sup>Lam</sup> de Mathematicas y Griego; <sup>Don</sup> el Sr. D. Juan Velez; y el Sr. D. Juan Velez.

Janedes  
secret.

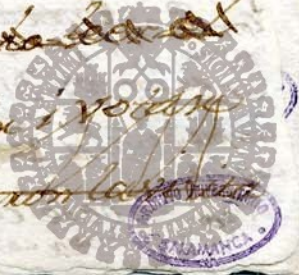
AVSA



Boixador del Claustro pleno de 6 de Oct. de 1769.

En Salam<sup>ca</sup> a 6 de Oct. de 1769, a las nueve de la mañana, se  
 juntaron a Claustro pleno en la sala de Claustro desta Univ.  
 presentes los ss. R. P. M. Fr. Mauro Maxtin. q. hizo officio de  
 V. R. por no haber concurrido el s. R. P. M. Fr. Juan  
 Marrano, que lo hizo de V. Cancell. por la misma razon. D. D.  
 D. Fran. Acudo; D. Fran. Ruiz; D. Pedro Navarro; D. Man.  
 de Prado; D. Santos de Robles; D. Ph. Vazquez; D. Vicente de Campo;  
 y D. Joseph Ortiz; Juristas = M. D. D. Joseph Carrasena; Fr.  
 Propero de Paz; Fr. Francisco Perez; Fr. Juan Ruarte; P. D. n.  
 Luis Martin; Fr. Joseph Maxim; D. D. Juan P. Piedra; y Fr.  
 Juan Alcanar: M. D. D. Fran. Velez; D. Antonio Cueta; D.  
 Fran. Zurruñegui; y D. Fran. Benitoa; Med =  
 Maquer; D. Matheo Lozano; D. Andres de Tolencia; y R. P. M. Fr.  
 Bernardo Tamora: Artistas = y D. Antonio Nunez; Convil.  
 Haviendo sido llamado por la cedula sig<sup>te</sup> Aguila Ceula

Leida la Cedula convocatoria; los ss. R. P. M. Martin, y  
 D. Velez, Comisionados nombrados en el Claustro pleno de 26 de  
 Sept. dioxon q. en consecuencia de lo que se les encargó en  
 el, harian pasado a practicar la diligencia con el Alcalde  
 mayor de esta Ciudad, quien havia hecho dar un testimonio  
 autentico en talacion de lo que contenia la R. P. M. q. asi a  
 s. u. d. como a los demas Comisionados por s. u. les havia se-  
 nido para varias disposicion. del Colegio que fue selon Regular.  
 expulsos de la Compania, y entre ellas la de apropiarse parte  
 de los libros de aquella libreria a la de la Univ. quien podia en-  
 terarse de todo ello si oportaba; y resobrex lo que mejor la pareci-  
 era; loya por el Claustro dha narracion, y desta de al  
 dicho Testimonio; se empezó a tratar con feria y yordia  
 sobre el particular de si los ss. Comisionados q. hicieron la narracion



año 5.<sup>o</sup> Alc.<sup>e</sup> Mayor, devieron hacerla tambien al Yll.<sup>mo</sup>  
Obispo, y Caballeros Correa, <sup>or</sup> certa Ciudad, med.<sup>te</sup> sex todos  
Comisionados para dho fin; se mando leer dho Tertium. y  
 q. fue y entexada la Univ.<sup>d</sup> de lo en el contenido; y particu-  
 mente el punto que dice: ~~...~~ que a la Univ.<sup>d</sup> de esta Ciu-  
de se entregue la Libreria de ese Colegio, reservando los de  
utiles al uso comun de Irlandeses, Convictos, y Seminar-  
tas Conciliares; todo vaso de Inventario, y noticia de mi Com-  
se pavo a tratar, conferir, i votar sobre ello; y especial-  
 mente se disputo en orden a lo que dice del uso comun; diuimos uno  
<sup>ed</sup> ss. que se devia entender sex este solamente de principio  
 a quienes partaban los preuissos libros; otros que no se parte-  
asi por dexar la R.<sup>ta</sup> Prior.<sup>a</sup> q. harta graduarse en las facultades  
y para ello necesitax mas libros, que los principiantes; otros  
 dijeron que conuenia nombrarse Comm.<sup>d</sup> de todas facultades  
intervenian en la separacion de dho libros, pues mejor se im-  
ixan de lo que haya de todas especies, que los ss.<sup>es</sup> Diputado solo  
no competix tenen concurrencia de ellos; otros fueron de pare-  
 que se nombrase Comm.<sup>d</sup> que tratase con dho ss.<sup>es</sup> Diputado, pa-  
 ver en que conform.<sup>o</sup> se hanse repartir los libros; y antes, pare-  
 dor de dho Comm.<sup>d</sup> a visitar asi al Yll.<sup>mo</sup> Obispo, como al  
<sup>or</sup> Correa. certa Ciudad como lo hicieron con el Alc.<sup>e</sup> Mayor, med.

vienen  
 de pido  
 q. sequen  
 i no obt.  
 havense  
 enter.<sup>o</sup>  
 Sextam.  
 Comm.<sup>d</sup>  
 Yll.<sup>mo</sup>  
 no pasan  
 dirigiran  
 on por

a sex todos tres nombrados por el Com.<sup>o</sup> y deviese haver hecho  
~~...~~ al dho  
 a un tpo: A lo que se dho, que el ss.<sup>o</sup> no havia iminuado, q. e  
Alc.<sup>e</sup> Mayor <sup>noticio</sup> a sus <sup>na</sup> tenia la R.<sup>ta</sup> Prior que se hadicho; y bien  
 q. no se entexase de ello, o que dho Alc.<sup>e</sup> Mayor, no expresase la o  
enter.<sup>o</sup> de den como devia; solo pasaron a visitar al dho Alc.<sup>e</sup> Mayor, h  
inteligencia de lo que sobre ello havia; otros dijeron q. no solo  
 los Diputados nombrados, sino tambien la Univ.<sup>d</sup> debe intervenir  
 a la distribucion de dho libros <sup>uno</sup> que fueron de parecer, q. la Univ.  
 debe conformarse con lo q. los Diputados entreguen ...  
 noten omision para haver mas verda q. la q. han executado; en cuya atencion



5  
y con ninguno, si acaso dicen son necesarios todos; y otros  
dixeron, que el voto que mas prevaleció, q. se nombren Comm.  
y el otro nombrado eligiendo que pasen á visitar á don don sr.  
Diputado que faltan, y entexarse de su animo para en su  
virta proceder á lo que se deba: ~~uno de ellos~~, añadiendo q. no se conven-  
gan con lo que dispongan los Dip. sino fuere añadido á la R. Provision.  
y otros, que no se hagan truecos de libros uno por otros; con otras  
muchas razones que expusieron; todo lo qual, tratado, confe-  
rido y votado, se acordó. ~~Que~~ se nombren Commisarios  
de todas y cada una de las facultades que la Univ. tiene; qui-  
enes entre sí confexerieren, i hagan cargo de lo contenido en  
la R. Provision, y enterados de ello; Nombren don de extomij  
mor sr. para que pasen á dar satisfacion de la falta q. hubo  
en no haberlos visitado antes como á Diputado nombrado q.  
son; á los sr. ~~el~~ Obispo, y Cavallero Correo. de esta Ciudad.

\* por lo q. les pareció  
~~que~~ q. los don sr. Comm. nombrados, pasen á visitar  
con los tres traten el  
á los don sr. Diputados, y ~~traten con ellos~~ el asunto, i segun recono-  
can estan de animo i disposicion para su detexminacion, vuel-  
van á Claustro á noticiarlo, para q. este nombre ~~los~~ Comm.  
q. ~~se~~ ~~conducentes~~ ~~se~~ ~~expresado~~ ~~reparar~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~lib.~~  
~~buena de libros~~



10 puede la Univ. disponer q. se les visite como á tales Diputados, dándose por ello.

D. Jeronimo Perez del Barco, vedel; llamareis  
 á Clauto pleno, para mañana Viernes á las nueve  
 de la mañana; para q. los Sr. Comisarios nombrados  
 en el pleno de 26, de Sept. proximo pass. hagan pres.  
 á la Univ. el Testimonio autentico q. han conseguido de  
 la R. Prov. remitida al Cav. Alcalde May. de esta Ciudad  
 sobre disposicion de los Libros que fueron de los Regular.  
 de la Compania de esta dha Ciudad y otras, q. contiene dha  
 Prov. R. Y en virtud de ella, disponga la Univ. lo que  
 tenga por mas conve. en punto á lo q. manda setas la  
 dem. de su Libreria. No falte nadie, pena proertiti ju-  
 ramenti, y la del Ort. fha. Tueres 5 de Oct. de 1769

D. Antonio Fuentes Godoy  
 Rector

AVSA



6  
Dorradores del  
Claustro pleno del  
2 Oct<sup>bre</sup> 1769.

Vito Puerto

2  
D. N. S. P.  
D. N. S. P.  
D. N. S. P.

